	PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DEL PERCENTIL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	Código: P-MI-004
		Versión No. 01
		Pág. 1/6

1. OBJETIVO:

Emitir resolución con el fin de fijar el percentil del impuesto sobre la renta del Estatuto Tributario Parágrafo 3, Numeral 1. Extracción de hulla (carbón de piedra) CIIU - 0510 y extracción de carbón lignito CIIU -0520

2. ALCANCE:

El procedimiento inicia con la consulta y descarga de los datos oficiales del API2, BCI7 y del Índice de Precios al Consumidor para todos los consumidores urbanos (IPC-U) y finaliza con la publicación de la resolución en la página web de la UPME.

3. RESPONSABLES:

Subdirector de Minería
 Profesional Especializado 2028-19
 Profesional Especializado 2028-17
 Profesional Especializado 2028-24
 Profesional Especializado 2028-20
 Profesional Especializado 2028-22
 Profesional de Gestión Jurídica y Contractual


4. GLOSARIO:

Clasificaciones internacionales de actividades económicas y productos (CIIU): Es un criterio establecido el cual adopta la clasificación internacional de actividades económicas Revisión 4 homologada con la Clasificación Central de Productos - CPC Revisión 2, adaptadas para Colombia y definidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

API2: La evaluación del precio de carbón API 2 es la referencia de precios de índice de referencia para el carbón que se importa al noroeste de Europa. Se calcula como un promedio de la evaluación del precio CIF ARA de Argus y el marcador IHS McCloskey NW Europe Steam Coal.

BCI7: Refleja los valores diarios de flete marítimo entre Puerto Bolívar y Rotterdam, publicados por SSY Mineral FFA Report con fuente Baltic Exchange

Deflactación: Transformar una magnitud económica expresada en términos corrientes a los precios de un año base. El valor de un bien o servicio es igual al producto de su cantidad por el precio del mismo ($V=Q \times P$), por tanto, la operación de deflactar consiste en separar o disgregar Q (la cantidad) de P (el precio). El resultado muestra pues, el valor real del flujo o fondo correspondiente a la variable económica considerada, es decir, el valor a precios constantes.

	PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DEL PERCENTIL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	Código: P-MI-004
		Versión No. 01
		Pág. 2/6

5. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y CONTROL

Capítulo II impuesto sobre la renta para personas jurídicas Art.10 Parágrafo 3 N. 1

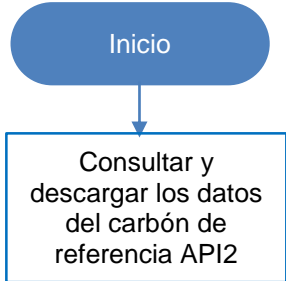
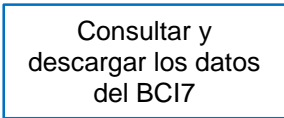
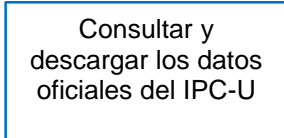
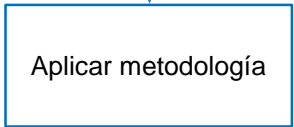
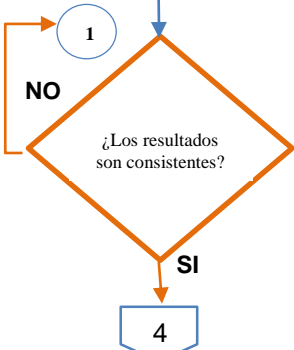
Las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, deberán adicionar a la tarifa general del impuesto sobre la renta unos puntos adicionales, cuando desarrollen alguna o algunas de las siguientes actividades económicas, así:

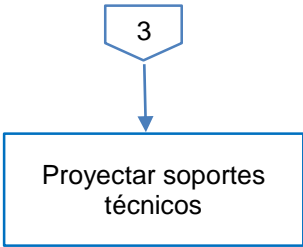
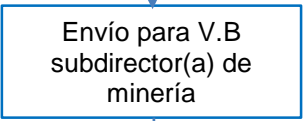
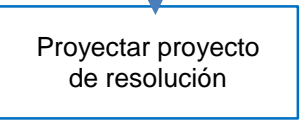
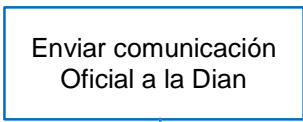
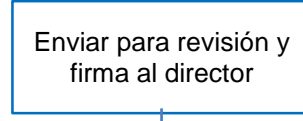
1. Extracción de hulla (carbón de piedra) CIIU - 0510 y extracción de carbón lignito CIIU -0520, así:

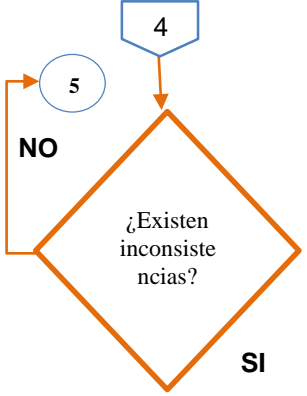
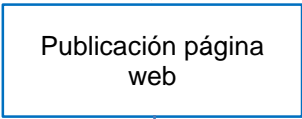
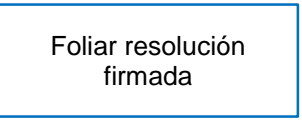
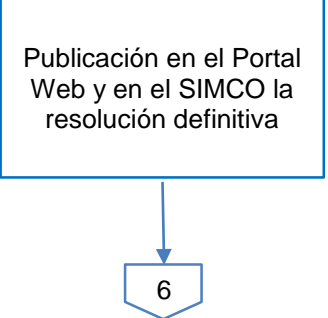
Puntos adicionales en la tarifa del impuesto sobre la renta	Condición de adición de los puntos adicionales
<i>Cero (0) puntos adicionales Cero por ciento (0%)</i>	<i>Cuando el precio promedio del respectivo año gravable objeto de declaración se encuentre por debajo del percentil sesenta y cinco (65) de los precios promedio mensuales de los últimos ciento veinte (120) meses, sin incluir el precio de los meses transcurridos en el año de la declaración.</i>
<i>Cinco (5) puntos adicionales Cero por ciento (5%)</i>	<i>Cuando el precio promedio del respectivo año gravable objeto de declaración se encuentre por entre el percentil sesenta y cinco (65) y setenta y cinco (75) de los precios promedio mensuales de los últimos ciento veinte (120) meses, sin incluir el precio de los meses transcurridos en el año de la declaración.</i>
<i>Diez (10) puntos adicionales Diez por ciento (10%)</i>	<i>Cuando el precio promedio del respectivo año gravable objeto de declaración se encuentre por encima del percentil setenta y cinco (75) de los precios promedio mensuales de los últimos ciento veinte (120) meses, sin incluir el precio de los meses transcurridos en el año de la declaración</i>


Los precios de la tabla anterior para las actividades económicas extracción de hulla (carbón de piedra) CIIU - 0510 y extracción de carbón lignito CIIU - 0520, corresponderán al precio promedio internacional del carbón de referencia APIZ, restado por el valor del flete BCI7 (API2 - BCI7) USD/Tonelada, deflactado con el Índice de Precios al Consumidor para todos los consumidores urbanos de los Estados Unidos de América, publicado por la Oficina de Estadísticas Laborales de ese país,

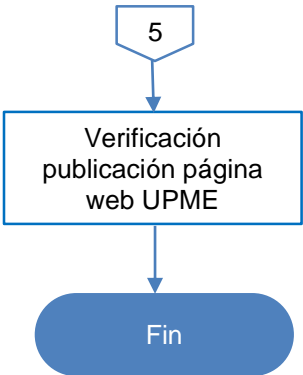
6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No. /PC	Flujograma	Actividad	Responsable	Registro o documento
1		Consultar y descargar los datos oficiales del precio promedio internacional del carbón de referencia API2 (Suscripción Argusmedia).	Profesional Esp. 2028 – 19 y 17 Profesional Esp. 2028-24 y 22	Datos recolectados
2		Consultar y descargar los datos oficiales del precio promedio internacional del valor del flete BC17.	Profesional Esp. 2028 – 19 y 17 Profesional Esp. 2028-24 y 22	Datos recolectados
3		Consultar y descargar los datos oficiales del Índice de Precios al Consumidor para todos los consumidores urbanos de los Estados Unidos de América, publicado por la Oficina de Estadísticas Laborales de ese país. https://www.bls.gov/news.release/cpi.toc.htm	Profesional Esp. 2028 – 19 y 17 Profesional Esp. 2028-24 y 22	Datos recolectados
4		Aplicar metodología para la obtención del percentil de acuerdo a la condición de puntos adicionales determinado por la DIAN.	Profesional Esp. 2028 – 19 y 17 Profesional Esp. 2028-24 y 22	Base de cálculo y resultado del percentil de acuerdo a la metodología utilizada.
5 P.C		Punto de Control Revisión de datos y validación de la fórmula se realiza por pares, previa asignación del subdirector(a) de minería. ¿Los resultados son consistentes? NO: Pasa a la actividad 1,2, 3 SI: Pasa a la actividad 6	Profesional Esp. 2028 – 19 y 17 Profesional Esp. 2028-24 y 22	Base de cálculo y resultado del percentil de acuerdo a la metodología utilizada

No. /PC	Flujograma	Actividad	Responsable	Registro o documento
6		Proyectar los soportes técnicos de la resolución, donde se evidencie paso a paso la metodología utilizada y los datos utilizados.	Profesional Esp. 2028 – 19 y 17 Profesional Esp. 2028-24 y 22	Soportes técnicos
7		Remitir al subdirector(a) de Minería para V. B, por medio de correo electrónico.	Profesional Esp. 2028 – 19 y 17 Profesional Esp. 2028-24 y 22	Visto bueno en soporte técnico
8		Elaborar el proyecto de resoluciones a partir de los soportes técnicos.	Asesor o Prof. Esp. Del área jurídica asignada	Proyectos de Resoluciones
9		Enviar comunicación oficial a la Dian con el proyecto de resolución, mediante memorando en Orfeo.	Profesional Esp. 2028 – 19 y 17 Profesional Esp. 2028-24 y 22	Comunicación Oficial
10		Remitir para revisión y firma el proyecto de resolución al director general, tres días antes de la fecha de publicación definitiva si no se reciben comentarios por parte de la Dian por medio del correo electrónico.	Asesor Jurídico o Prof. Esp. Jurídico asignado	Correo Electrónico Publicación en página WEB

No. /PC	Flujograma	Actividad	Responsable	Registro o documento
11 PC		<p>Punto de control Revisar el proyecto de resolución si no existen inconsistencias firmar, si existe citar reunión para verificación, aclaración y ajustes antes de la fecha de publicación definitiva.</p> <p>¿Los resultados son consistentes? NO: Pasa a la actividad 5 SI: Pasa a la actividad 12</p>	Director General	Proyecto de resolución firmada.
12		Publicar en la página web los proyectos de resolución que incluyen los soportes técnicos, tres días hábiles previos a la fecha de publicación definitiva (para comentarios).	Profesional Especializado OGI	Publicación en página WEB.
13		Foliar resolución firmada y enviar copia al archivo mínimo dos días hábiles previos a la fecha de publicación definitiva. Remitir a profesional especializado gestión administrativa	Asesor Jurídico o Prof. Esp. Jurídico asignado.	Proyecto de resolución firmada y foliada.
14		Publicar en Portal Web y en el SIMCO resolución definitiva	Prof. Esp. OGI	Publicación página web.

	PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DEL PERCENTIL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	Código: P-MI-004
		Versión No. 01
		Pág. 6/6

No. /PC	Flujograma	Actividad	Responsable	Registro o documento
15		Verificar publicación en página web UPME	Subdirector de Minería.	Página web

7. ANEXOS

Se anexa comunicación oficial de la Dian, dando respuesta a la consulta enviada por la UPME. ¿Cuál es la metodología aplicable para realizar la deflactación con el Índice de Precios al Consumidor? y para efectos de la expedición del acto administrativo, ¿cuál será el primer año gravable?

8. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción de los cambios
28/12/2023	1	Creación de nuevo del procedimiento para la fijación del percentil del impuesto sobre la renta del estatuto tributario.